



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 719/2021.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N°249 de fecha 25 de Febrero de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita decretar nombramiento de Directora Interina y Jefa de UTP a partir del **01 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021** y de Encargada de Convivencia Escolar a partir del **19 de Marzo de 2021 a 31 de Diciembre de 2021**, que se desempeñarán en las dependencias de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Aprúbese y Ratífíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

- |                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| 1) NOMBRE           | : | Katherine Colomba Bravo Muñoz                          |
| R.U.T.              | : |  |
| FECHA DE INGRESO    | : | 21 de Febrero de 2017.                                 |
| TIPO DE FUNCIONES   | : | Directora Interina.                                    |
| CALIDAD JURÍDICA    | : | Contrata.  |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : | Desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2021. |
| <br>NÚMERO DE HORAS | : | 44 Horas.  |
| JORNADA DE TRABAJO  | : | Jornada Completa; valor hora de Educación Básica.      |
| LUGAR DE FUNCIONES  | : | Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.          |
| <br>2) NOMBRE       | : | Solange Guillermina Aracena Mesías                     |
| R.U.T.              | : |  |
| FECHA DE INGRESO    | : | 01 de Marzo de 2017.                                   |
| TIPO DE FUNCIONES   | : | Jefa UTP.  |
| CALIDAD JURÍDICA    | : | Contrata.  |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : | Desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2021. |
| <br>NÚMERO DE HORAS | : | 44 Horas.  |
| JORNADA DE TRABAJO  | : | Jornada Completa; valor hora de Educación Básica.      |
| LUGAR DE FUNCIONES  | : | Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.          |

Continuación DEC.ALC N°719/21

3) NOMBRE	: Victoria de los Angeles Araya Aquevedo
R.U.T.	:
FECHA DE INGRESO	: 19 de Marzo de 2018.
TIPO DE FUNCIONES	: Encargada de Convivencia.
CALIDAD JURÍDICA	: Contrata.
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2021.
NÚMERO DE HORAS	: 44 Horas.
JORNADA DE TRABAJO	: Jornada Completa; valor hora de Educación Básica.
LUGAR DE FUNCIONES	: Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.

2.- Por razones imposergables de buen servicio, las profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de las profesionales que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a las profesionales que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02.001, del "Remuneraciones del Personal Contrata" Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL